PÓLIZA Nº
1000409

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

90 SEGURO AREAS COMUNES PÓLIZA TODO RIESGO

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
6	4	2020	RENOVACION	3			NO

TOMADOR	21288487-PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.	**NIT**	900.144.599-2
DIRECCIÓN	KR 2 11 41 OF 24 01 BR BOCAGRANDE, CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO**	6652769
ASEGURADO	21288487-PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.	**NIT**	900.144.599-2
DIRECCIÓN	KR 2 11 41 OF 24 01 BR BOCAGRANDE, CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO**	6652769

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CARTAGENA	501	5	6	4	2020	6	4	2020	00:00	6	4	2021	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	38. PREVICREDITO 10%	$ 63,410,000,000.00

CARGAR A: PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.

PAGARE NRO. 2702
Riesgo: 1 -
KR 6 15 32 CON KR 5 A 15 48, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoria: 1-DE 10 A 25 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
10	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO PRIVADO	10,000,000.00	SI	150,000.00

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 36-EMPLEADOS DE FIRMA ESPECIALIZADA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Categoria: 31-MANEJO DE CAJA MENOR

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$****55,105,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**10,469,950.00
AJUSTE AL PESO	$**********0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**65,574,950.00

06/04/2020 08:59:00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5761	3	IBS SEGUROS LTDA		
5761	3	IBS SEGUROS LTDA		
5761	3	IBS SEGUROS LTDA		
5761	3	IBS SEGUROS LTDA		
5761	3	IBS SEGUROS LTDA		
5761	3	IBS SEGUROS LTDA		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AREAS COMUNES No.1000409 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **3**

1	COBERTURA (INC) POLIZA TODO RIESGO	50,000,000,000.00	SI	8,500,000.00
1	AMIT Y HMACC		NO	2,000,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	50,000,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	ASISTENCIA A COPROPIEDADES	15,000,000.00	NO	900,000.00
2	INCENDIO Y/O RAYO	50,000,000,000.00	NO	0.00
3	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	50,000,000,000.00	NO	0.00
4	EXPLOSION SIN CALDERAS	50,000,000,000.00	NO	0.00
5	DAÑOS POR AGUA	50,000,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÑOS POR ANEGACION	50,000,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	EXTENDED COVERAGE	50,000,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
8	GASTOS ADICIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,500,000,000.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,500,000,000.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,500,000,000.00		
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,500,000,000.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,500,000,000.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,500,000,000.00		

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA (INC) POLIZA TODO RIESGO	10,000,000,000.00	SI	1,700,000.00
1	AMIT Y HMACC		NO	400,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	10,000,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
2	INCENDIO Y/O RAYO	10,000,000,000.00	NO	0.00
3	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	10,000,000,000.00	NO	0.00
4	EXPLOSION SIN CALDERAS	10,000,000,000.00	NO	0.00
5	DAÑOS POR AGUA	10,000,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÑOS POR ANEGACION	10,000,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	EXTENDED COVERAGE	10,000,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA (RM) POLIZA TODO RIESGO	10,000,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA (INC) POLIZA TODO RIESGO	2,300,000,000.00	SI	391,000.00
1	AMIT Y HMACC		NO	92,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,300,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
2	INCENDIO Y/O RAYO	2,300,000,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE AREAS COMUNES No.1000409 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **3**

3	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	2,300,000,000.00	NO	0.00
4	EXPLOSION SIN CALDERAS	2,300,000,000.00	NO	0.00
5	DAÑOS POR AGUA	2,300,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÑOS POR ANEGACION	2,300,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	EXTENDED COVERAGE	2,300,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	32,000,000.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	50,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	50,000,000,000.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	6,400,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	10,000,000,000.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,472,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,300,000,000.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1,100,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	1,100,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	1,100,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL	1,100,000,000.00	SI	1,100,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	550,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	550,000,000.00		
7	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	550,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	550,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	550,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
9	PARQUEADEROS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	440,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	220,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	1,100,000,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE AREAS COMUNES No.1000409 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **3**

13	*INCENDIO Y EXPLOSION	1,100,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	1,100,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	1,100,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	1,100,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	1,100,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	1,100,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	1,100,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	1,100,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	1,100,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	1,100,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	1,100,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	1,100,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	1,100,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	110,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	55,000,000.00		
36	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	55,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
BANCOLOMBIA	NIT 8909039388	0.000 %	ONEROSO

PRACP-003-003 - POLIZA MULTIRIESGO COPROPIEDADES

La presente póliza sobre los bienes asegurados se renovará automáticamente el día de su vencimiento yhasta la terminación de la obligación financiera adquirida con BANCOLOMBIA S.A., y no podrá ser cancelada o revocada por el Tomador y/o Asegurado, sin autorización previa por escrito de BANCOLOMBIAS.A. con no menos de 30 dias de antelaciòn.

La Aseguradora se obliga a dar aviso escrito a BANCOLOMBIA S.A en caso que decida revocar unilateralmente el contrato de seguro, con una antelación no menor a (30) días a la fecha en que surtirá efecto la anterior decisión.

En el evento de presentarse la terminación automática del contrato de seguro por el no pago de la prima, la Aseguradora se compromete a dar aviso inmediato y por escrito a BANCOLOMBIA S.A para que tome las medidas necesarias para el aseguramiento de los bienes.

Se aclara amparo manejo de caja menor:
Límite por vigencia $2.000.000, límite por evento $1.000.000
Deducible: 10% del valor de la pérdida

Se aclara amparo de RC Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro:
Límite por evento y vigencia $55.000.000
Deducible: 10% del valor de la pérdida

Amparos adicionales sección daños:

Los siguientes amparos constituyen un valor adicional, y en caso de siniestro la compañía cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno, varios o todos estos conceptos, sin exceder del 20% del valor total asegurado, máximo hasta por $3.500 millones.
- actos de autoridad competente
- gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro
- gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo
- gastos para la obtención de licencias y permisos para reconstruir el edificio asegurado
- materiales e instrumentos de instalación no fija, limite asegurado 3.000 smdlv
- bienes a la intemperie, limite asegurado 2.500 smdlv

RECOMENDACIONES
Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe continuar observando las actuales medidas de mantenimiento, orden y aseo en su interior, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.
Tiempo de ejecución: Corto (dentro de los siguientes 3 meses)

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE AREAS COMUNES No.1000409 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**3**

SE ACLARA QUE LAS CONDICIONES PARTICULARES ANOTADAS EN EL SLIP DE LA COTIZACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE PÓLIZA

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1000409 **CERTIFICADO No.** 3

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
AREAS COMUNES	CARTAGENA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$55,105,000.00	$10,469,950.00	21288487 - PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
21/04/2020	$**********0.00	$***5,510,500.00	$***1,046,995.00				
06/05/2020	$**********0.00	$**11,021,000.00	$***2,093,990.00				
06/05/2020	$**********0.00	$**38,573,500.00	$***7,328,965.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 38. PREVICREDITO 10%

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 65,574,950.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	21/04/2020	$**********0.00	$***5,510,500.00	$***1,046,995.00					
2	06/05/2020	$**********0.00	$**11,021,000.00	$***2,093,990.00					
3	06/05/2020	$**********0.00	$**38,573,500.00	$***7,328,965.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000409	AREAS COMUNES	3	$63,410,000,000.

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de CARTAGENA a los 6 días del mes de ABRIL de 2020

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1